

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA PREVENTIVA

PROTOCOLO DE ACCESO A LA CUBIERTA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MERCAMADRID, S.A.

1. Objeto.

Establecer las normas básicas para el acceso y permanencia de los trabajadores en la cubierta del Centro Administrativo de Mercamadrid, S.A.

2. Alcance.

El protocolo alcanza tanto al personal de Mercamadrid, S.A. como al de sus empresas contratistas de obras y servicios.

El seguimiento y la aplicación de la sistemática descrita a continuación, recae, respectivamente, en el personal designado por el Área Técnica y Mantenimiento, el Área de Sostenibilidad y Riesgos Laborales, el Área de Mercados y Movilidad y el Área de Seguridad, en función del ámbito de gestión sobre el que recaiga la responsabilidad del acceso y permanencia de los trabajadores.

3. Sistemática.

El acceso y permanencia en la cubierta del Centro Administrativo queda restringido al personal de la plantilla de Mercamadrid, S.A. o de sus empresas contratistas de obras y servicios, que haya sido previamente autorizado por los Responsables de las Áreas afectadas.

La llave de acceso queda depositada en custodia en el Centro de Control de Seguridad 24 horas.

El [personal designado por las Áreas afectadas](#), realizará las siguientes tareas:

- Mantendrán conversación previa con los trabajadores que hayan solicitado el acceso y permanencia informándoles de las características de la cubierta, las medidas de protección contra incendios disponibles y la ubicación y el trayecto de la única vía de evacuación existente, haciéndoles entrega del Anexo nº 1. Pautas generales de acceso a la cubierta del Centro Administrativo. Así mismo, recibirán información sobre el área en la que se desarrollarán las tareas, la duración estimada de las mismas, y cualquier otra información relevante a efectos de prevención y protección. Finalmente, se asegurarán de que los trabajadores conocen el número de teléfono del Centro de Control de Seguridad 24 horas: **917 855 337 / 608 200 105**, requiriéndoles que se aseguren de que los teléfonos móviles disponen de baterías cargadas con autonomía suficiente.
- En su caso, facilitarán el acceso, recogiendo la llave del Centro de Control de Seguridad y acompañando a los trabajadores a la zona de trabajo.
- Realizarán el seguimiento periódico de la permanencia de los trabajadores en la cubierta, en función de las características de las tareas a realizar.
- A la finalización de los trabajos, entregarán la llave en el Centro de Control de Seguridad 24 horas e informarán al Responsable del Área afectada.

El [personal que ejecute los trabajos](#), realizará las siguientes tareas:

- Antes del inicio de los trabajos, entregarán el recibí del Anexo nº 1. Condiciones de acceso a la cubierta del edificio administrativo al personal designado por el Área afectada.
- A la finalización de los trabajos, informarán del desarrollo de los trabajos y de las incidencias que se hubieran podido producir o detectar.

Por su parte, el [personal del Centro de Control](#) deberá:

- Entregar la llave de acceso exclusivamente al personal designado por las Áreas afectadas.
- Mantener comunicación periódica con los trabajadores que accedan o permanezcan en la cubierta cuando así les sea solicitado por los Responsables de las Áreas afectadas, previa comunicación de dichas necesidades al Responsable del Área de Seguridad.

4. Pautas generales de acceso a la cubierta del Centro Administrativo.

Características de la cubierta:

Posee una superficie de 703,30m², donde están ubicados 30 unidades exteriores y 1 recuperador de aire del sistema de climatización y la góndola con su carril guía.

Características constructivas:

- Forjado unidireccional de viguetas prefabricadas de hormigón, con capa de compresión.
- Barrera de vapor de PVC.
- Aislamiento térmico de poliestireno extruido, 10cm.
- Formación de pendientes con mortero de cemento.
- Lámina impermeable de TPO.
- Solado porcelánico elevado sobre plots (parcial, las zonas de equipos de climatización y las de la góndola, no lo poseen, como tampoco la cubierta del casetón del ascensor).

Medidas de protección contra incendios:

Dispone de dos extintores de 6 y 25 Kg de polvo ABC en el exterior, así como de un extintor de 5 Kg CO₂ en el interior del cuarto de ascensores.

Vía de evacuación existente:

Escalera interior, en sentido descendente.

Riesgos existentes:

- Riesgo de caída en altura.
- Riesgo de choque contra objetos inmóviles (motores de sistemas de climatización, barra cruzando zona de paso a una altura de 1,60 m, góndola).
- Riesgo de caída al mismo nivel.

Indicaciones generales:

Únicamente podrá acceder a la cubierta transitable el personal autorizado.

Será responsabilidad de la empresa responsable de la ejecución de los trabajos efectuar la valoración sobre si las condiciones climatológicas son adecuadas para la ejecución de las tareas.

Los trabajos en la cubierta únicamente se realizarán en aquellos puntos que no representen riesgo de caída en altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral).

En caso de que se ejecuten trabajos en altura, se utilizarán las medidas de seguridad necesarios para garantizar la protección de los trabajadores (red de seguridad, cables de vida, pasarelas, arneses, tela metálica, etc.). De ser necesario, se utilizarán

medios auxiliares adecuados (grúas, plataformas de elevación, andamios, etc.), y las zonas de trabajo deberán quedar correctamente delimitadas y señalizadas para evitar el riesgo de caída de objetos.

En caso de que los trabajos a ejecutar requieran la realización de trabajos de corte y/o soldadura, deberán observarse las medidas de seguridad que correspondan, para la prevención de incendios informadas en el Anexo: Indicaciones para la Realización de Trabajos de Corte y Soldadura.

La empresa responsable de la ejecución de las tareas asumirá el cumplimiento de las medidas de seguridad informadas, incluyendo las relativas a prevención de incendios, y garantizará **(1)** la adecuación, correcto uso y marcado de conformidad CE de los equipos de trabajo, herramientas y EPIS, **(2)** la formación, cualificación y experiencia adecuadas de su personal, y **(3)** la ausencia de impedimento físico de los trabajadores para ejecutar las tareas encomendadas.

En consecuencia, en el caso de las tareas realizadas por personal de empresas contratistas de obras o servicios por cuenta de Mercamadrid, S.A., la totalidad de los medios de protección y prevención auxiliares, etc. a proveer, serán asumidos por cuenta y riesgo de cada una de ellas.

Una vez finalizadas las tareas, se recogerán los restos de materiales, equipos, herramientas, etc. utilizados, no dejando ningún objeto abandonado.

Actuación ante emergencias:

El personal de la empresa responsable de la ejecución de los trabajos comunicará al Centro de Control de Seguridad cualquier situación de emergencia que se pudiera producir, con la finalidad de que éste curse las comunicaciones internas y/o externas que procedan.

Coordinación:

El Área de Sostenibilidad y Riesgos Laborales prestará asesoramiento y apoyo en todas las acciones preventivas descritas, canalizando, en su caso, las consultas que procedan a su Servicio de Prevención Ajeno.

5. Anexos.

- Anexo nº 1: Condiciones de acceso a la cubierta del edificio administrativo.
- Anexo: Indicaciones para la realización de Trabajos de Corte y Soldadura.

Anexo nº 1. Condiciones de acceso a la cubierta del edificio administrativo

El abajo firmante manifiesta que:

Los trabajos a realizar son compatibles con las condiciones climatológicas existentes.

Los trabajos en la cubierta únicamente se realizarán en aquellos puntos que no representan riesgo de caída en altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral).

En caso de que se ejecuten trabajos en altura, se utilizarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los trabajadores (red de seguridad, cables de vida, pasarelas, arneses, tela metálica, etc.). De ser necesario, se utilizarán medios auxiliares adecuados (grúas, plataformas de elevación, andamios, etc.), y las zonas de trabajo quedarán correctamente delimitadas y señalizadas para evitar el riesgo de caída de objetos.

En caso de que los trabajos a ejecutar requieran la realización de trabajos de corte y/o soldadura, se observarán las medidas de seguridad que correspondan, para la prevención de incendios.

Dispone de los equipos de trabajo, herramientas y EPIS, la formación, cualificación y experiencia adecuadas para ejecutar las tareas encomendadas.

Una vez finalizadas las tareas, recogerán los restos de materiales, equipos, herramientas, etc. utilizados, no dejando ningún objeto abandonado.

Comunicará al Centro de Control de Seguridad cualquier situación de emergencia que se pudiera producir, con la finalidad de que éste curse las comunicaciones internas y/o externas que procedan.

EMPRESA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

HORA:

FIRMA:

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA

1. Ámbito de aplicación.

- Las indicaciones para la realización de trabajos de corte y soldadura recogidas en el presente documento, consideradas imprescindibles para la realización de todo trabajo de corte y soldadura, son independientes de la “autorización” de obra, y deben ser comunicadas mediante la cumplimentación del modelo de Comunicación de Realización de Trabajos de Corte y Soldadura.
- Las indicaciones establecidas abarcan todos los trabajos de corte y soldadura ejecutados en las instalaciones de las que son titulares y afectan, en su caso, a todas las empresas que les presten obras o servicios en calidad de contratistas o subcontratistas.
- Las indicaciones serán observadas en la realización de cualquier trabajo que requiera la utilización de llama abierta o que produzca calor y/o chispas, comprendiendo: soldadura (con arco, de gas fuel y oxígeno, de llama abierta, fuerte, de pulverización térmica), corte (oxicorte, arco eléctrico), molturación, aplicación de sopletes en techos, descongelación de tuberías, etc.
- La conformidad manifestada por Mercamadrid, S.A. se circunscribe únicamente a los trabajos que se realicen de acuerdo con los términos estrictos expresados en el modelo “Comunicación de realización de Trabajos de Corte y Soldadura”, quedando la misma condicionada al cumplimiento – antes, durante y después de la finalización de los trabajos – de la totalidad de las medidas de seguridad informadas.

Mercamadrid, S.A. podrá disponer los medios para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad durante la realización de los trabajos.

Debe recordarse que las indicaciones para la realización de trabajos de corte y soldadura adquieren especial importancia cuando los trabajos se realicen cerca de materiales combustibles como paneles de instalaciones frigoríficas con aislamiento de poliuretano o poliestireno, junto al techo de las naves y en las proximidades de espacios de almacenamiento.

2. Medidas generales de seguridad a adoptar para la realización de trabajos de corte y/o soldadura.

- Inspeccione el área de trabajo y los recintos circundantes para descartar la existencia de almacenes de materiales inflamables, procesos peligrosos u otros riesgos potenciales de incendio presentes o que tengan probabilidad de presentarse en el lugar de trabajo.
- Mantenga a mano un número suficiente de extintores de incendios propios operables y completamente cargados, apropiados para el tipo de incendio esperado.

Durante el trabajo en caliente se tomarán especiales precauciones para evitar la operación accidental de los sistemas automáticos de detección o extinción de incendios.
- Retire del suelo materiales combustibles tales como recortes de papel o cartón, virutas de madera, etc. manteniéndolo limpio en un radio de 11 metros.
- Retire todos los materiales combustibles y colóquelos al menos a una distancia en horizontal de 11 metros del lugar de trabajo. Si la reubicación es impracticable, proteja los combustibles con cubiertas ignífugas y selle sus bordes herméticamente al suelo para prevenir que las chispas pasen por debajo.
- Cubra herméticamente las aberturas, huecos o grietas en paredes, suelos o conductos situados a 11 metros dentro de la zona de trabajos con material ignífugo o no combustible, para prevenir el paso de chispas a las áreas adyacentes.
- Empiece el trabajo de corte y soldadura al comienzo del día y terminelo por lo menos una hora antes del final de la jornada.



7. Debe designar una persona adicional – vigilante de incendios – que efectúa la vigilancia constante de posibles incendios que conocerá las instalaciones y los procedimientos para dar la alarma en caso de incendio.
8. Asegúrese de que a la finalización de los trabajos en caliente y 60 minutos después el área de trabajo y las zonas adyacentes se han encontrado seguras contra el fuego.
9. Utilice únicamente equipos de corte y soldadura en condiciones de operación satisfactorias y en buen estado. Los equipos utilizados deberán estar homologados e inspeccionados.
10. Abandone inmediatamente cualquier trabajo en caliente si se desarrollan condiciones peligrosas o si las instalaciones de protección contra incendios no están operativas.
11. Si el trabajo en caliente se realiza cerca de paredes, techos o cubiertas de construcción combustible, se proveerán de protecciones ignífugas o dispositivos protectores para prevenir la ignición.
12. No se realizarán trabajos en caliente en tabiques, paredes, techos o cubiertas con recubrimiento o aislamiento combustible, o en paredes o tabiques de construcción de panel doble combustible.
13. El trabajo en caliente que se desarrolle en tuberías u otros metales en contacto con paredes, tabiques, techos o cubiertas combustibles, u otro material combustible, no se llevará a cabo si el trabajo se realiza suficientemente cerca como para causar una ignición por conducción.

RECUERDE:

Debe asegurarse que el vigilante de incendios designado esté entrenado en el manejo de extintores y conozca los procedimientos para dar la alarma en caso de incendio.

Si el vigilante de incendios determina que el fuego excede de la capacidad del equipo extintor, debe abandonar de forma inmediata cualquier intento de extinción y dar la alarma con rapidez.

3. Medidas adicionales de seguridad a adoptar para la realización de trabajos de corte de paneles de instalaciones frigoríficas con aislamiento de poliuretano o poliestireno.

Se tomarán las siguientes precauciones especiales:

1. El aislamiento combustible no debe quedar visto en ningún caso. Cuando se realice el corte en el panel para el paso de tuberías, instalación eléctrica, etc., se cubrirá inmediatamente con un perfil no combustible remachado al panel. Esta medida debe aplicarse como procedimiento de seguridad imprescindible tras la realización de corte en panel.
2. Siempre que se realice un corte “in situ” en panel con aislamiento combustible:
 - Se debe realizar con corte tipo “frío”; es decir, usando “tijeras” eléctricas, sierra caladora o similar.
 - Nunca se utilizarán máquinas de corte tipo “radial”.

4. Medidas adicionales de seguridad a adoptar para la realización de trabajos de techado y reparación de cubiertas.

1. Inspeccione el área de trabajo.
2. Averigüe el grado de combustibilidad de la cubierta / parapeto / borde y penetraciones de la misma.
3. Al remover la grava y la lámina vieja de impermeabilización de la cubierta, el aislamiento de la misma no debe quedar visible.
4. No está permitido colocar los calentadores de bitumen en la cubierta.
5. Las bombonas de propano tienen que estar provistas con limitadores de velocidad de flujo.



6. Deberán situarse en la cubierta, por lo menos dos extintores de polvo polivalente ABC de 12 Kg. Es necesario que se disponga de un teléfono muy próximo, desde el cual se pueda avisar a los bomberos de forma inmediata.
7. Las actividades de techado deben ser llevadas a cabo como mínimo por dos personas.
8. Si es necesario utilizar aislamiento de plástico espumoso, deberá mantenerse en la cubierta solamente la cantidad necesaria para un día laborable.
9. Durante las pausas, inmediatamente después de la finalización del trabajo, y una hora después de la finalización del mismo, compruebe que no ha quedado ninguna partícula incandescente en el área de trabajo.

RECUERDE:

Las marquesinas metálicas de la cubierta de las naves de Frutas y Polivalencia ni tienen la resistencia necesaria ni están diseñadas para soportar la carga equivalente al peso de una persona, por lo que se trata de superficies no transitables.

Tanto las obras y reparaciones como las tareas de mantenimiento y limpieza de elementos y equipos que requieran la realización de trabajos en estas zonas, deben ser efectuados con medios auxiliares externos (grúas, plataformas de elevación, andamios, etc.) y adoptando las medidas de seguridad necesarias (red de seguridad, pasarelas, cables de vida, arneses, tela metálica, etc.), para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

El contenido técnico de las medidas de seguridad propuestas se ha establecido utilizando el documento “NFPA 51 B: Estándar para la Prevención de Incendios durante operaciones de Soldadura, Corte y otros Trabajos en Caliente”. Edición 1999, fruto de la cooperación entre la National Fire Protection Association –NFPA- y la Asociación de Investigación para la Seguridad de Vidas y Bienes –CEPREVEN – de España.

Centro de Control 24 horas: 917 855 337 / 608 200 105



COMUNICACIÓN DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA

Datos de la comunicación

Fecha:

EMPRESA QUE COMUNICA LOS TRABAJOS:

Dependencia / nave: Nº puesto: Teléfono:

EMPRESA QUE REALIZA LOS TRABAJOS:

Responsable de la ejecución: Teléfono:

Entidad aseguradora:

Fechas de realización de los trabajos:

Horario previsto de realización:

Breve descripción del trabajo a realizar:

RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE COMUNICA LOS TRABAJOS

Nombre y apellidos: Firma:

Medidas de seguridad a adoptar para la realización de trabajos de corte y/o soldadura

- Equipos de corte y soldadura en buen estado de uso (homologados e inspeccionados).
- Materiales inflamables y combustibles alejados en 11 m.
- Aberturas en techos, suelos y paredes tapadas en 11 m. con protecciones no combustibles.
- Protección de alrededores con cubiertas no combustibles.
- Extintores adecuados cargados y operativos en las proximidades.
- Prevista vigilancia contra incendios durante las pausas, inmediatamente después de la finalización del trabajo, y una hora después.

Observaciones:

Mercamadrid, S.A. podrá disponer los medios para verificar que durante la realización de los trabajos de corte y soldadura se han cumplido todas las medidas de seguridad expuestas en el apartado anterior.

Las empresas comunicantes, observarán el cumplimiento de todas las precauciones y medidas de seguridad a adoptar para la prevención de incendios antes, durante y después de la ejecución de los trabajos de corte y/o soldadura, y serán responsables de los perjuicios que pudieran derivar de la realización de los trabajos.

RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE EJECUTA LOS TRABAJOS:

He recibido de Mercamadrid, S. A. el documento "Indicaciones para la realización de trabajos de corte y soldadura".

Nombre y apellidos: Firma:

Conforme Mercamadrid, S.A.

Nombre y apellidos: Firma:

Centro de Control 24 horas:
917 855 337 / 608 200 105

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO ES INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO